Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Acuerdo pª que se reme[illegible] del lugar [illegible] del [illegible] año de [illegible]

En la villa de Atiença en treinta
y un dias del mes de julio de mill
y seiscientos ochenta y siete años llos
justicia y regimiento desta villa estando
juntos en su ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre [illegible] año que
por ser diputados hizieron [illegible]
[illegible] de [illegible] de Molina
[illegible]
[illegible] Juan [illegible] alcaldes ordinarios
[illegible] de [illegible]
Pedro [illegible] el capitan
[illegible] Baltasar [illegible]
[illegible] jurado [illegible]
[illegible] alguacil mayor todos
[illegible]
[illegible] dixeron que por quanto estaua
[illegible] encabeçon [illegible] servicios
[illegible] desta y lugares de su jurisdicion
por tiempo de tres años que cumplen
en ultimo dia de marzo del año que
viene de mill y seiscientos ochenta
y nueve en precio cada uno de dichos
años de [illegible] reales [illegible]
en dos pagas [illegible]
[illegible] de [illegible] y mayo [illegible]
que en este año y para la paga de la
renta del [illegible] segundo de
dicho [illegible] en [illegible]
de primero de abril [illegible]

8U250 Rs

3600

0200

0200

0500

12U250 Rs

2U200 Rs